



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	146
---------------	-----

Nº INF. TECNICO	188
-----------------	-----

TRAMITADA	07/04/2011
-----------	------------

COD. AUTENTIFICACION: 56201147-5503-2004 - 5485-2004-015045542

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Substituto de Transportes Especiales

07/04/2011

TRAMITADA


RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **146** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XX3045**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **188** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **MAJOR DRILLING CHILE S.A.** la cantidad de **3.73** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
188	4649	05/04/2011	IV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL MAJOR DRILLING CHILE S.A.

RUT EMPRESA 96576440-2

REGION IV REGIÓN

COMUNA LA SERENA

DOMICILIO RUTA 41, KM. 12, LOTE 9 ALGARROBITO

EMAIL@ ricardo.rivera@majordrilling.com

N° R-41, KM. 12

FONO 51241815

CIUDAD

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA EQUIPO DE PERFORACION AUTOPROPULSADO (ED-121)

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0

Tara ▶ 37

PBT ▶ 37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES Origen ▶ ALGARROBITO Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER R-41,R-5,R-386,R-5,R-B400,R-B350,R-1

TOTAL DE KM 920 Fecha Aprox. Viaje 08/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2,6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2,6

ALTO (mts) Plataforma ▶ 4,2 Carga ▶ 0 Total ▶ 4,2

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 0 Total ▶ 12

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ XX3045 Semirremolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS 45

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 9 28

N° DE RUEDAS 2 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1,4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se debiera cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **MORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, cantado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso m con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/04/2011

FECHA HASTA ▶ 12/04/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Rivera
DARIO CORTES DIAZ
Oficial Administrativo
Jefe (s) Unidad Pesaje
Vialidad Región de Coquimbo
Unidad de Depto Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura